



## SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

### COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°  
122512/3408/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,  
06/08/2024**

### VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud cometido N°12801 realizada en Intranet el día 12 de julio del 2024 de la funcionaria más abajo individualizada, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

### CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, CONSUELO ALEJANDRA GALAZ MARTINEZ, Profesional, grado 12° EUS, Contrata, de la OFICINA TÉCNICO REGIONAL ARAUCANÍA, concorra Jornada de registro fotográfico de la Piedra Retxikura de Villarrica, para el expediente de declaratoria como Monumento Histórico y luego se realizara reunión informativa con la comunidad. La funcionaria se traslada a la comuna de Villarrica en vehículo fiscal.

### RESUELVO:

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**



1722959063849339



1722965494293





1) CONSUELO ALEJANDRA GALAZ MARTÍNEZ, RUN N° [REDACTED] SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de VILLARRICA a contar del 17 de julio de 2024 y hasta el 17 de julio de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Se solicita viatico al 40% por un día, a cargo del Consejo de Monumentos Nacionales.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1722959063849339



1722965494293

